

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-091

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Defensor Público General, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-002 de 13 de enero de 2017, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 y 26 de su Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2017.

QUE, mediante memorando Nro. DP-SCC-2017-0077-M de 4 de agosto de 2017, la Subdirectora de Cooperación y Comunicación Social, subrogante, magister Sofia Pérez Olalla, ha solicitado se reforme el referido PAC 2017, en lo referente a la eliminación de la actividad del servicio de impresión de publicaciones institucionales, a fin de destinar estos fondos para incrementar el presupuesto en la tarea: "Producción de material informativo y promocional que la Defensoría Pública utiliza para difundir sus servicios a nivel nacional". Esto con el objetivo de contar con los materiales promocionales suficientes, en vista de que la Institución tiene planificado incrementar el número de eventos de difusión de servicios con la finalidad fortalecer y fomentar la relación con la ciudadanía.

QUE, con Memorando No. DP-DGA-2017-0380-M de 8 de agosto de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, economista Estuardo Salazar Guerrero, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:



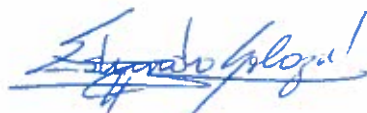
ARTÍCULO 1o.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2017 (décima segunda modificación), en los términos constantes en el memorando señalado en el segundo considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAG 2017									
DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
53.02.04	85990.00.2	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	1	\$ 8.771,93		X		SE SOLICITA SE ELIMINE LA ACTIVIDAD.

ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefa de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 de la Defensoría Pública utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 9 de agosto de 2017.


Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS